



Ministerio de Educación

0007



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 25 ABR 2012

**VISTO** el expediente N° 7-0305/11, de fecha 03 de mayo de 2011, por el cual se eleva la solicitud de prórroga de contratación del Doctor Astor Massetti, en la modalidad de Contrato Docente para el Desarrollo de Actividades Académicas, elevada por el Vicedecanato de la Facultad de Humanidades, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Doctor Astor Massetti es un docente especialista en el área, y su participación se considera de fundamental importancia en la formación de recursos humanos.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 2613/11 (ratificada por Resolución de Decanato N° 1066/11), se autorizó su contratación, en la misma modalidad, para el período comprendido entre el 1° de abril de 2011 y el 31 de marzo de 2012.

Que a fojas 41, el Coordinador del Departamento de Sociología solicita la prórroga de la contratación del Doctor Astor Massetti, para el dictado del Seminario Obligatorio: "Estructura Social de la Argentina" (Licenciatura en Sociología), en la modalidad ya mencionada, para el período comprendido entre el 1° de abril de 2012 y el 31 de marzo de 2013, a través de las presentes actuaciones.

Que a fojas 42, la Comisión de Asuntos Académicos I recomienda aprobar la contratación del mencionado docente.

Que resulta aplicable lo establecido en la Resolución de Rectorado N° 2666/03.

Lo resuelto en la Sesión N° 64, de fecha 07 de diciembre de 2011.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°.- Autorizar la prórroga de contratación del Doctor Astor MASSETTI (DNI N° 22.655.500 – CUIL N° 20-22655500-6), de acuerdo con las siguientes condiciones:**

**MODALIDAD:** Contrato Docente para el Desarrollo de Actividades Académicas

**OBJETO:** Dictado del "Seminario Obligatorio: Estructura Social de la Argentina" (Carrera de Licenciatura en Sociología), ofrecido por el Departamento de Sociología.



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
Facultad de Humanidades

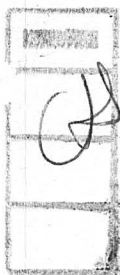
PLAZO: desde el 1° de abril de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013.


MONTO: Pesos dos mil quinientos (\$2.500), mensuales.

**ARTICULO 2°.-** Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

0007



  
Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades